

**PROGRAMA DE “INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO”.**

**RESOLUCIÓN CA N° 225/2018**

**CARRERA:** ABOGACÍA

**DEPARTAMENTO:** DERECHO PRIVADO

**ASIGNATURA:** INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

**CARGA HORARIA:** 90 HORAS

**DOCENTES:** LOUGE EMILIOZZI, Esteban (Profesor Titular); IZUZQUIZA, María Laura (Profesora Asociada); HESS, Esteban Rolando (Profesor Adjunto); VALICENTI, Ezequiel (Profesor JTP); CHANFREAU, Gabriela (Profesora JTP).

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Asignatura se encuentra enmarcada en el área temática Inicial del Departamento de Derecho Privado. Su nombre se refiere al estudio unificado de las materias civil y comercial correspondientes a la Parte General del Derecho Privado. Esta unificación del estudio de las materias no es exclusiva de esta asignatura sino que se correlaciona con la evidenciada en aquellas que le suceden en el plan de estudios y que propician esta forma de abordaje del conocimiento jurídico (Derecho de las Obligaciones y Derecho de los Contratos).

La asignatura se encuentra ubicada en el primer año de la carrera de Abogacía, y se dicta en paralelo a materias que podrían servir de anticipatorias de ciertos contenidos. Muchos de los temas abordados serán elementos basales de otras asignaturas, y abarcan las fuentes del Derecho, el ejercicio de los derechos, los derechos de la personalidad, la relación jurídica y sus elementos (sujetos, objeto y causa fuente), vicios que afectan a la voluntad y a los actos jurídicos y la teoría general de las ineficacias.

## **2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

Se espera que las/os estudiantes estén en condiciones de:

1. Construir una concepción del Derecho Privado desde la perspectiva del derecho vigente, la realidad social y los valores.
2. Comprender desde una visión integral, el derecho privado conociendo los principios generales que lo informan.
3. Desplegar las habilidades técnicas en la resolución de casos prácticos, aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Comprender e internalizar los valores que fundamentan las instituciones del Derecho Privado, tanto desde el punto de vista jurídico como también de la realidad económica y negocial, para entender las soluciones que brinda el ordenamiento jurídico.
5. Aprehender un lenguaje jurídico y técnico necesario para expresarse con propiedad.
6. Lograr la utilización correcta y eficiente del código civil y comercial a partir del conocimiento y aplicación de su método y sistema.
7. Adquirir hábitos de investigación y creación de conocimiento, despertando o alentando el espíritu crítico y fomentando la búsqueda de soluciones creativas a las problemáticas del Derecho.
8. Formar actitudes críticas y valorativas en torno a temas centrales de la materia.

### **3. CONTENIDOS**

#### **1º PARTE: El Derecho Privado**

##### **UNIDAD I: Concepto y evolución**

1. El Derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Ramas.
  2. Derecho Civil: concepto y evolución histórica.
  3. Derecho Comercial: concepto y causas de su aparición.
  4. El movimiento codificador: recopilación, consolidación y codificación. El Código Civil Francés y su influencia. La codificación en Alemania. La codificación en América Latina. Los códigos del siglo XX. El proceso de descodificación y recodificación en la actualidad. El régimen del *Common Law*.
-

5. La regulación del Derecho Privado en Argentina: el Derecho Patrio. Los Códigos Civil y de Comercio del siglo XIX. Leyes modificatorias y complementarias de los Códigos Civil y Comercial. Anteproyectos y proyectos de reformas a los Códigos Civil y Comercial. La tendencia a la unificación del derecho Civil y Comercial. El “Digesto Jurídico Argentino” (ley 26.939). El nuevo Código Civil y Comercial (C. C. y C.) aprobado por la ley 26.994.
6. La constitucionalización del derecho privado. Influencia de la Constitucional Nacional y los Tratados Internacionales (y en especial los de Derechos Humanos) en la interpretación y aplicación de las normas de Derecho Privado Argentino.

## **UNIDAD II: Las fuentes del Derecho Privado y los modos de contar los intervalos del derecho.**

1. Las fuentes del Derecho: concepto y clasificación. Fuentes del Derecho Civil y del Comercial. Enumeración. El deber de resolver de los jueces. Interpretación y aplicación de las normas.
2. La ley. Concepto y caracteres. Ley en sentido material y en sentido formal. Leyes imperativas y supletorias. Ley de orden público. Jerarquía de las leyes.
3. Efectos de la ley. Entrada en vigencia, diversos sistemas, régimen del Código Civil y Comercial. Efectos de la ignorancia de la ley. Derogación de la ley. Los efectos de la ley en relación al tiempo: planteo del problema. El principio del efecto inmediato de la nueva ley. La irretroactividad de la nueva ley: sentido y alcance; la retroactividad, requisitos y límites. La cuestión en el Código Civil y Comercial. El ámbito subjetivo de aplicación de las leyes.
4. La costumbre. Concepto y elementos. Clasificación de la costumbre. Distinción entre usos convencionales o del tráfico y costumbre. La regulación de la costumbre en el Código Civil y Comercial de la Nación.
5. Los principios generales del derecho. Concepto según las distintas orientaciones. Los principios generales en el Código Civil y Comercial de la Nación.
6. La jurisprudencia. Concepto. Su valor como fuente del derecho: diversas opiniones. Métodos de unificación de la jurisprudencia.
7. La doctrina. Concepto. Su valor como fuente del derecho.

8. Los modos de contar los intervalos en el derecho.

## **2º PARTE: La relación jurídica y sus elementos**

### **UNIDAD III: La relación jurídica y los derechos subjetivos como su contenido**

1. Situación jurídica y relación jurídica. Concepto. Los elementos de la relación jurídica.
2. El derecho subjetivo. Concepto. Deber jurídico. Derechos individuales, derechos individuales con pluralidad de afectados y derechos de incidencia colectiva.
3. Doctrinas acerca de la naturaleza jurídica de los derechos subjetivos.
4. Clasificación de los derechos subjetivos.
5. El ejercicio de los derechos. Límites. El principio de buena fe. La teoría del abuso del derecho: antecedentes, criterios para su determinación, regulación en el Código Civil y Comercial. El abuso de posición dominante. El fraude a la ley.
6. La transmisión de los derechos.

### **UNIDAD IV: El sujeto de la relación jurídica**

1. Persona: definición, clases. Persona y ser humano. Diversos criterios.
2. La persona humana: comienzo de su existencia, la fecundación extracorpórea. Condición jurídica de la persona por nacer. Nacimiento. El problema de la viabilidad. Prueba del nacimiento.
3. La persona jurídica: definición legal, clasificación, normas que las rigen. Remisión.

### **UNIDAD V: Los derechos de la personalidad**

1. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Derechos de la personalidad física y espiritual. Importancia actual para el Derecho Privado. Reconocimiento constitucional, convencional y legal. La dignidad de la persona humana como fundamento último de
-

los derechos personalísimos. La libertad de autodeterminación como regla general en esta materia (art. 19 CN).

2. Derecho a la vida. Consagración constitucional y tutela legal. El embrión humano. Técnicas de fecundación artificial y manipulación genética. Aborto. Eutanasia, distanasia, ortotanasia. Valoración crítica.

3. Derecho a la integridad psicofísica. Cuestiones que plantea. El derecho a la disposición del propio cuerpo en beneficio propio: tratamientos quirúrgicos; prácticas esterilizantes; tratamientos clínicos y experimentales. Actos de disposición del propio cuerpo en beneficio de terceros: dación de sangre; trasplantes de partes renovables; trasplantes de partes no renovables, principios legales de la ablación, dadores y receptores.

4. Derecho a disponer del cadáver: naturaleza jurídica, disposición del mismo.

5. Derecho a la intimidad. Noción, antecedentes, caracteres, ámbitos tutelados. Tutela constitucional. Código Civil y Comercial. La informática y la intimidad. Hábeas data.

6. Derecho a la imagen. Concepto, autonomía. Captaciones y reproducciones prohibidas. Publicaciones libres.

7. El derecho a la identidad personal. Concepto. Aplicaciones. La ley 26743 de identidad de género.

## **UNIDAD VI: Los atributos de la personalidad: la capacidad**

1. Atributos de la personalidad. Concepto. Caracteres. Enunciación.  
2. Concepto de capacidad. Capacidad de derecho y de ejercicio. Diferencias entre “capacidad”, “legitimación” y “discernimiento”. Incapacidades absolutas y relativas.

3. Incapacidades de derecho: finalidad y fundamentos. Supuestos.

4. Incapacidades de ejercicio: finalidad y fundamentos. La “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y su jerarquía constitucional (ley 27.044). Personas con capacidad restringida y con incapacidad: enumeración.

5. Menores de edad. Régimen de capacidad. Actos personalísimos. Capacidad profesional. Cesación de la incapacidad: mayoría de edad y emancipación por

matrimonio. Efectos de la nulidad del matrimonio sobre la emancipación. Actos prohibidos a la persona emancipada y actos sujetos a autorización judicial.

6. Otras personas con capacidad restringida o con incapacidad. Supuestos: las personas que padecen adicciones o una alteración mental permanente o prolongada. Fundamento y presupuestos de la restricción a la capacidad o de la declaración de incapacidad. El plexo legal de protección de la salud mental: La “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la Ley Nacional de Salud Mental n° 26657 y las disposiciones del Código Civil y Comercial. Efectos jurídicos de la restricción a la capacidad o de la declaración de incapacidad. Testamento. Matrimonio. Actos personalísimos. Régimen de los actos posteriores y anteriores a la inscripción de la sentencia (arts. 44 a 46).

7. Inhabilitados. La prodigalidad como causal de inhabilitación. Presupuestos. Efectos de la inhabilitación. Cese de la inhabilitación.

8. Los penados: régimen legal. Situación jurídica. Fundamento. Alcances de la incapacidad. Valoración crítica.

9. Protección de los incapaces. Modos: representación y asistencia. Reglas que rigen la tutela y la curatela. El Ministerio Público. La asistencia letrada.

10. El procedimiento para declarar la incapacidad o la capacidad restringida de una persona: legitimados, medidas cautelares, entrevista personal, intervención del interesado, competencia, sentencia, cese de la incapacidad o de las restricciones a la capacidad.

11. La internación y el traslado de una persona sin su consentimiento, tenga o no restringida su capacidad.

## **UNIDAD VII: Otros atributos de la personalidad**

1. Nombre. Concepto. Naturaleza y caracteres. Reglas concernientes al nombre de pila y al apellido. Cambio de nombre. Acciones de protección del nombre. Seudónimo.

2. Domicilio: noción. Caracteres. Especies. Domicilio general: real y legal. Domicilio especial. Domicilio ignorado. Cambio de domicilio. Efecto.

## **UNIDAD VIII: Ausencia simple, ausencia con presunción de fallecimiento y fin de la existencia de la persona**

---

1. Ausencia simple. Diversos conceptos de ausencia. Declaración de ausencia simple: requisitos, legitimados activos, juez competente, procedimiento, sentencia, conclusión de la curatela.
2. Ausencia con presunción de fallecimiento. Caso ordinario. Casos extraordinarios. Legitimados. Juez competente. Procedimiento. Curador a los bienes. Declaración de fallecimiento presunto. Día presuntivo del fallecimiento. Efectos sobre los bienes y sobre el matrimonio.
3. Fin de la existencia de las personas. La muerte. Comprobación directa e indirecta de la muerte. Conmoriencia. Prueba de la muerte. Efectos de la muerte con relación a los derechos.

#### **UNIDAD IX: El objeto de la relación jurídica**

1. Derechos, bienes y cosas: titularidad, concepto. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas (arts. 15 a 18 del CCyC).
2. Las cosas consideradas en sí mismas. a)- Cosas muebles e inmuebles. Diversas categorías. Interés práctico de la distinción. b)- Cosas divisibles e indivisibles. c)- Cosas principales y accesorias. Frutos y productos. d)- Cosas consumibles y no consumibles. e)- Cosas fungibles y no fungibles. f)- Cosas dentro y fuera del comercio: inenajenabilidad absoluta y relativa.
3. Las cosas consideradas en relación a las personas. a) Bienes del Estado. Dominio público y privado. Concepto y caracteres. b) Bienes de los particulares.
4. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva: límites al ejercicio de los derechos individuales.
5. El patrimonio. Concepto. Caracteres. Funciones. Patrimonios separados o especiales.
6. Derechos patrimoniales. Reales, personales, e intelectuales.
7. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Excepciones al principio: bienes inembargables o inejecutables. La protección de la vivienda y de los inmuebles rurales.

## **UNIDAD X: Fuentes de la relación jurídica: los hechos jurídicos**

1. Concepto de hecho jurídico. La definición legal. Análisis. Clasificación.
2. El acto voluntario: elementos internos. El elemento externo: diversas formas de manifestaciones de voluntad. El valor del silencio. La doctrina de la declaración de voluntad.
3. El acto involuntario. Concepto. Análisis del art. 261 CCyC. Responsabilidad por los hechos involuntarios: arts. 1750 y 1742 del CCyC.
4. El acto ilícito: concepto. La responsabilidad civil (remisión a Derecho de daños).

## **UNIDAD XI: Vicios de la voluntad**

1. Vicios de la voluntad: concepto. Consecuencias.
2. Ignorancia y error. Concepto. El error de hecho y de derecho. El error reconocible. Supuestos de error esencial. Error de cálculo. Error en la declaración. Efectos del error.
3. Dolo. Distintas acepciones. Definición legal del dolo vicio. Requisitos para la anulación del acto. Acción y omisión dolosa. Dolo de un tercero. Efectos del dolo.
4. Violencia e intimidación. Intimidación invalidante: requisitos. Temor reverencial: efectos.

## **UNIDAD XII: La teoría del acto o negocio jurídico**

1. Noción legal (art. 259 CCyC). La terminología. Elementos.
2. La voluntad y el sujeto del negocio. Parte otorgante. Representante: la representación en los actos jurídicos.
3. Objeto. Requisitos del objeto: art. 279 CCyC y otras normas aplicables, arts. 1004, 17 y 56 del mismo Código. Convalidación.
4. Causa. Doctrina clásica, anticausalista y modernas. Causa fin y causa función. Importancia de la causa fin. Negocios abstractos.
5. Efectos del acto jurídico. El principio del efecto relativo (art 1021 CCyC). Limitaciones: invocabilidad y oponibilidad de los actos. Transmisión de los derechos



6. Clasificaciones: unilaterales y bilaterales, entre vivos y de última voluntad, patrimoniales y extrapatrimoniales, de administración y disposición, formales y no formales, gratuitos y onerosos, directos e indirectos, simples y modales (condición, plazo y cargo).

### **UNIDAD XIII: Formas y prueba del acto jurídico**

1. El principio de la libertad de formas (art. 284 CCyC). Formas impuestas y forma esencial. Clasificación del acto jurídico según la forma. El formalismo en el Derecho: evolución y nuevas tendencias. Prueba de los hechos y actos jurídicos. Diferencias entre forma y prueba. Carga de la prueba. Medios probatorios: enumeración.

2. Expresión escrita. Documento e instrumento. Instrumentos particulares, privados y públicos.

3. Instrumentos públicos. Concepto. Enunciación legal. Requisitos de validez. Eficacia probatoria. Impugnabilidad del contenido. Escrituras públicas. Definición. Requisitos y contenido. Concepto. Partes que la constituyen. Protocolo. Escritura matriz y testimonios. Actas notariales.

4. Instrumentos privados. Concepto. Clasificación. Soporte del instrumento. Requisitos de validez: firma. La impresión digital o firma de testigos. Documentos firmados en blanco. Enmiendas. Valor probatorio del instrumento privado. Fecha cierta. Protocolización de instrumentos privados. Condiciones. Efectos. Diferencia con la adquisición de fecha cierta. Correspondencia.

5. Documento electrónico. Autoría. Valor probatorio. La firma digital.

6. Contabilidad y estados contables. Obligados. Enumeración y requisitos. Eficacia probatoria.

### **UNIDAD XIV: Vicios de los actos jurídicos**

1. Lesión. Antecedentes históricos. Concepto. Ámbito de aplicación. Elementos. Legitimación. Efectos. Prescripción.

2. Simulación. Concepto. Clases (total y parcial; absoluta y relativa). Naturaleza del acto simulado. Caracteres. Acción de simulación entre partes. Procedencia. Régimen de la prueba. Acción ejercida por terceros. Prueba. Efectos frente a terceros. Prescripción de ambas acciones.
3. Fraude a los acreedores. Concepto. Requisitos de la acción. Efectos. Extinción.

#### **UNIDAD XV: Ineficacia del acto jurídico.**

1. Ineficacia. Concepto. Supuestos. Ineficacia originaria (nulidad). Ineficacia sobreviniente (resolución, revocación, y rescisión). Inoponibilidad (positiva y negativa). Supuestos. La denominada inexistencia del acto jurídico: evaluación crítica.
2. Nulidad. Concepto. Caracteres. Naturaleza. Clasificaciones. Nulidad total y parcial. Articulación por acción o excepción.
3. Nulidad absoluta y relativa. Criterio de la distinción y casos. Efectos y consecuencias de cada una.
4. Efectos de la nulidad entre partes. Principio general. Obligación de restituir. Compensaciones. Efectos del acto anulado como hecho simple.
5. Efectos de la nulidad respecto de terceros en cosas registrables.
6. Prescripción de la acción de nulidad.
7. Confirmación del acto jurídico. Concepto. Naturaleza. Expresa y tácita. Requisitos. Efectos. Conversión. Requisitos.

#### **4. EVALUACIÓN**

La evaluación debe ser entendida como un proceso permanente y continuado, que si bien tiene hitos definidos, estructurados e identificados por estudiantes y docentes (parciales y finales), se debe desarrollar a lo largo de toda la cursada rescatando de los estudiantes sus participaciones, análisis, opiniones y el cumplimiento de las tareas indicadas (lecturas, trabajos prácticos, presentaciones, exposiciones, etc.).

Se toman habitualmente dos exámenes parciales –con sus correspondientes recuperatorios–, siendo generalmente en forma escrita.

---

En las evaluaciones se busca indagar la profundidad del conocimiento de los temas y su relación con otros. También se solicita la resolución de un trabajo práctico similar a los que realizan en clase, para evaluar la capacidad de comprensión y aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones similares a las que encontrarían en la realidad.

La corrección de los exámenes contará con una triple apreciación evaluativa: conocimiento global de los temas a evaluar, razonamiento con el cual se alcanza la solución correcta y la utilización de un vocabulario jurídico apropiado.

Previo a la instancia de examen, se anticipa a los alumnos la forma en que serán evaluados, para disminuir la ansiedad y nerviosismo que implica la instancia de evaluación, explicando qué se espera de ellos y visibilizando los criterios de corrección.

Luego del examen y a la luz de los resultados, se realiza una devolución en la que explica cuáles habían sido las expectativas o respuestas esperadas.

Los exámenes finales (tanto para alumnos regulares como libres) se hace a través de una evaluación oral sobre diferentes temas de la asignatura, en la que se evalúa sus conocimientos teóricos y la capacidad de resolución de problemas concretos planteados.

Cuando el número de alumnos es muy elevado, se opta por una evaluación escrita con el desarrollo de temas.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS. METODOLOGÍA**

Las actividades teóricas serán desarrolladas en clases participativas por parte de los alumnos. El docente aparece en este esquema como un guía, como un sujeto que transmite conocimiento pero que también lo crea (a partir de su propio estudio y la investigación), transmisión que se retroalimenta con la participación de los estudiantes a través de preguntas, inquietudes y opiniones que viertan durante la clase o a través de los trabajos prácticos.

Para llevar a cabo esta tarea de enseñanza y aprendizaje, además de la palabra oral, el docente se apoya también en la presentación de diapositivas *Power point* o similar, con imágenes y referencias normativas, jurisprudenciales y datos adicionales para el seguimiento de los contenidos o los volcará en el pizarrón.

Se rescata la intercomunicación áulica como un espacio de encuentro, de discusión, de aprendizaje entre el docente, los estudiantes y éstos entre sí, alentándolos para que participen compartiendo sus experiencias, noticias e información que conocen o de la lectura de material, que permita analizar y contrastar lo presentado por el docente.

La clase teórica tiene una finalidad de conducir en el aprendizaje y conocimiento de los temas, sin pretender acabarlos definitivamente, limitados por el tiempo disponible. Se reclama a los estudiantes la lectura previa de los temas, para que este intercambio de ideas sea fructífero para lo cual se presenta un cronograma de clases y temas a desarrollar.

En cuanto a las clases prácticas, las mismas se desarrollan en clases semanales de 60 minutos. El trabajo se organizará a partir de la formación de grupos de 4 o 5 integrantes y, de ser posible, se propone a los estudiantes mantener cierta regularidad en la conformación de los grupos, de manera de facilitar el trabajo durante el horario de clases, como así también las tareas que deberán ser desarrolladas fuera de las clases (principalmente, la redacción de las respuestas y la entrega del trabajo).

Entre las estrategias didácticas utilizadas para desarrollar las actividades prácticas se utilizan: a) trabajo con casos hipotéticos; b) análisis de antecedentes jurisprudenciales; c) análisis de textos normativos; d) análisis documental. Estas estrategias se utilizan individualmente o en forma combinada.

Presentada la consigna, se dispone de la mayor parte del tiempo para que los estudiantes se aboquen a su resolución. Luego, durante los minutos finales se efectúa una corrección de manera global en el aula, mediante la puesta en común de las respuestas. Adicionalmente se exige que los estudiantes entreguen (por grupos) el trabajo de manera escrita, al final de la clase práctica o –como máximo– en la clase inmediatamente posterior.

## **5. BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía general aconsejada**

RIVERA, Julio César, CROVI Luis Daniel, Derecho Civil. Parte General, 1 tomos, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

---

ALTERINI, Jorge (Director) CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO (TOMO I) TRATADO EXEGÉTICO. 2º Edición, Editorial LA LEY. Buenos Aires, 2016

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO. RUBINZAL-CULZONI EDITORES. 1º Edición, Santa Fe. 2014

CLUSELLAS, Eduardo G. (Coordinador) CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Comentado, anotado y concordado. Editorial ASTREA. 1º Edición, Buenos Aires. 2015.